



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por el Procurador de los tribunales, Sr./a. , a instancia de LIMITE 24 SL, frente [REDACTED] que se sustanciará por las reglas previstas para juicios verbales.

2.- Dese traslado al demandado para que conteste la demanda por escrito en el plazo de diez días conforme a lo dispuesto para el juicio ordinario. Si el demandado no compareciere en el plazo otorgado será declarado en rebeldía conforme al artículo 496.

3.- Se indica a [REDACTED] que en su escrito de contestación, debiera pronunciarse, necesariamente, sobre la pertinencia de la celebración de vista.

4.- En atención al objeto del litigio es innecesaria la intervención de Letrado y Procurador (art. 438.1 LEC).

5.- Si pretendiera solicitar el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita o interesar la designación de Abogado y Procurador de oficio deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda. Si la solicitud se realizara en un momento posterior **al del plazo de contestación a la demanda**, la falta de designación de Abogado y Procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

- Asimismo, se indicará a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.C.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El escrito deberá presentarse en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, y deberá reunir los requisitos exigidos en el Dad. 15ª LOPJ, sin cuyo cumplimiento no se admitirá el recurso (artículo 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA